

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Timestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasa provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tarapoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pío.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1.832

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Por el presente se convoca concurso para la adquisición de impresos con destino a las diferentes dependencias municipales, conforme a los modelos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor (Comisión de Compras) de esta Casa Consistorial.

Las solicitudes conteniendo las proposiciones podrán presentarse en dicha Oficialía Mayor hasta las doce horas del día 9 de mayo próximo, debiendo ir reintegradas con timbre del Estado de 4'50 pesetas más un sello municipal de 1'50, previniéndose que todas las que no vayan reintegradas suficientemente serán desechadas de plano.

Las proposiciones podrán abarcar a todos o parte de los modelos de impresos que se precisan adquirir, debiendo acompañarse muestra de papel que ha de ser empleado para cada uno de esos modelos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y se acompañará a las mismas en sobre abierto aparte la cédula personal o documento que le sustituya del proponente y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal el depósito provisional de 3.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 11 de mayo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en acto presidido por el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

Atendida la materia objeto del concurso, serán debidamente examinadas las condiciones económicas de los proponentes y clase de papel ofrecido, pudiendo rechazarlas todas o en parte si no reuniesen las condiciones que se precisan.

El pago de los anuncios y demás gastos del concurso será de cuenta del concesionario o concesionarios.

Zaragoza, 24 de abril de 1945. — El Alcalde, Francisco Caballero. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, según cédula personal tarifa, clase, número, expedida en con fecha de, enterado del anuncio y del pliego de condiciones para el suministro de impresos con destino a las dependencias municipales, se obliga con estricta sujeción a las cláusulas del mencionado pliego a suministrar los impresos de los modelos números por el precio de (señálese el de cada modelo) y con la clase de papel cuya muestra se acompaña.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.833

Esta Ex.ma. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso, el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que lleve por administración hasta el 31 de diciembre próximo, conforme al pliego de condiciones facultativas formulado por la Dirección de Arquitectura municipal, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo señalado al efecto.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, y la apertura de los presentados tendrá lugar a las doce horas y treinta minutos del día siguiente, 26, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones habrán de extenderse en papel de clase 6.ª (450 pesetas) y reintegradas, además, con un sello municipal de 150 pesetas, pudiendo presentarse durante el plazo señalado, en días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), donde se hallarán de manifiesto los antecedentes de este concurso, y también en las dependencias municipales del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que al final figura.

A las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del proponente; justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria municipal la fianza provisional de 1.000 pesetas; justificante que acredite hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (subsidio de vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores municipales, D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El adjudicatario vendrá obligado a consignar en la Depositaria municipal, dentro de los diez días siguientes a la notificación, la fianza definitiva de 2.000 pesetas.

El pago de este suministro se verificará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto para conservación de edificios municipales y para pavimento.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y cuantos otros gastos sean inherentes a la formalización de este contrato.

La Ex.ma. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a la oferta que estime más ventajosa, aunque no sea la más barata, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las pro-

posiciones, si, a su juicio, no las considerase convenientes a los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes a formular protesta ni reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Zaragoza, 23 de abril de 1945. — El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en, con cédula personal número, expedida en, se compromete al suministro de gravas y arenas con destino a las obras municipales con sujeción al pliego de condiciones que rige el concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento, de los cuales se ha enterado el que suscribe, por los precios siguientes:

Metro cúbico de arena especial del Soto del Marqués, pasada por el porgadero número 4, pesetas céntimos.

Metro cúbico de arena fina granosa del río Ebro, pasada por el porgadero número 2, pesetas céntimos.

Metro cúbico de arena entrefina del río Ebro, pasada por el porgadero número 1, pesetas céntimos.

Metro cúbico de arena del río Ebro, pesetas céntimos.

Metro cúbico de arena fina de gravera, pasada por el porgadero número 4, pesetas céntimos.

Metro cúbico de arena entrefina de gravera, pasada por el porgadero número 1, pesetas céntimos.

Metro cúbico de canto rodado de río, pesetas céntimos.

Asimismo, se hace presente que el punto de extracción de cada uno de los materiales es el que sigue:

Arena de río
Arena de gravera

Declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros que han de ser empleados, serán:

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1.890

Hasta las doce horas y media del día 11 de mayo próximo, se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de las casas números 1 y 3 de la calle del Pilar.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de abril de 1945. — El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1 578

(Continuación: Véase B. O. núm. 94)

Sesión ordinaria de 15 de noviembre

- Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- Conceder a D.^a Aurora Fernández, viuda del que fue peón de Parques, Angel Alcaine, socorro reglamentario.
- Desestimar petición del sepulturero D. Simón García de que se le nombre Subcapataz u obrero especializado, por no existir plaza de esta categoría.
- Abonar al Ordenanza interino Ramón Rodríguez Sada la subvención por casa-habitación.
- Denegar solicitud del Guardia municipal D. Nicolás Lázaro Monge, de que se le traslade a la Policía Sanitaria de Abastos, en caldad de Celador.
- Asignar a D. Julián Castel, la plaza de mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, que ha quedado vacante y declarar la vacante de mozo del Matadero.
- Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al Inspector municipal veterinario, D. Enrique Bosque Moncada, con el haber pasivo anual del 80 por 100 del sueldo anual que actualmente disfruta.
- Adquirir diez tomos para efectuar las inscripciones del Registro Civil del Juzgado municipal número 2.
- Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el pasado mes de octubre.
- Adquirir pistolas que se precisan con destino al Cuerpo de la Guardia Municipal, de la casa Bonifacio Echevarría, de Eibar.
- Desestimar petición del Inspector de Arbitrios don Emilio Espinosa de que se le abonen los haberes de Oficial 1.º de Secretaría, en cuyo cargo se encuentra excedente voluntario, a no ser que renuncie al cargo de Inspector de Arbitrios y se reintegre nuevamente al Escalafón de Oficiales administrativos.
- Adquirir un generador para el Instituto Municipal de Higiene, y trasladar a la M. I. Comisión de Hacienda y Presupuestos la petición del Director de aquella dependencia de que se consignent 8.500 pesetas para arreglo de una camioneta de desinfección.
- Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, por un importe de 95.951,10 pesetas.
- Conceder permisos para realizar diversas obras en: Barrio de Santa Isabel; Gil Morlanes, 38; Lapuyade, 45; Gil Morlanes, 12; camino del Maticomio 65, y San Miguel, 5.
- Autorizar para construir edificio: a D. Carmelo José Sanz, en San Agustín, 23; a D.^a Amalia Luisa Góngora, en Avenida Dos de Mayo, 54; a D. Joaquín Navarro, en Parcelación Ibort; a D. Aurelio Pueyo, en Figuera, 26 duplicado; a D. José Pallás, en Delicias, 4 duplicado; a D. Esteban Anadón, en Montañana, 24; a D. Andrés Cruz Carrascosa, en San Juan de la Peña 64; a D. Arturo Presel, en Avenida de Cataluña, 17 y 19; y a D. Antonio Lamarca, en barrio de Peñaflo.
- Conceder permiso: a D. Manuel Navarro, para aumento de dos plantas en Sangenis, 70; a D. Blas Aguilera, ampliación de dos plantas en Caspe, 15; a D.^a Carmen Fantova, ampliación de una planta en Miguel Portolés, 6; a D. Carmelo Gil, para lo mismo, en Escudero, 31; a don Pipóto Sierra para construir ático en Burgos, 16; a don Pascual Laguna y D. Fidel Medina obras de ampliación en General Franco, 78; y a D. Agustín Vicente Gella, reforma distribución en Maestro Matagorda, 3.
- Aprobar certificación de obra señalada con el número 3, relativa a la contrata de las obras de la cámara de maniobra de los depósitos de carga de Casablanca, que asciende a 11.844,16 pesetas.
- Dar la conformidad a los recibos correspondientes a jornales y materiales invertidos en las obras de reforma

del Matadero y que se refieren a las semanas del 3 al 9 de julio último, que importan 9.415,92 pesetas; y del 1 al 15 de octubre que asciende a 7.199,90 y 9.495,36 pesetas.

—Ceder a perpetuidad a D. Jose Gómez Cubero, don Juan José Navarro Alfaro, D.^a Carmen Mustienes y doña Isabel Gómez Cánovas, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. José Clemente y "Papelera Aragonesa", S. L. para colocar anuncios de sus profesiones en sus domicilios.

—Incluir en el próximo presupuesto, como créditos reconocidos, la cantidad de 75 pesetas a favor de José Breto, y de 334,60 a favor de Vicente Sopesén.

—Autorizar a D. Lorenzo Clavero para traspasar la concesión administrativa de unos terrenos que cultiva en la zona de Miralbueno (junto al Huerva), a favor de D. Valentín Ayala, en las condiciones que se expresan.

—Devolver a D. Angel Jordana de Pozas el depósito definitivo constituido para responder de posibles perjuicios en el monte Vales de Cadrete, durante el año forestal 1943-44.

—Autorizar a D. Aurelio Roche para el disfrute a canon de una extensión de 180 metros cuadrados para ocuparla con corral y cobertizo, situada en el monte Vedado del barrio de Villamayor, en las condiciones que se indican.

—Conceder a D. Primo Iturriaga un terreno baldío en la calle de Supervía, de 200 metros cuadrados, en las condiciones que se expresan.

—Contestar al Alcalde del barrio de Villamayor, respecto a instancia suscrita por varios vecinos de dicho barrio, en solicitud de que se rebajen las tarifas de la Ordenanza primera, que las Ordenanzas para 1945 ya recogen la modificación a que se refieren aquellos vecinos.

—Satisfacer, como minoración de ingresos, a la Casa "Gicar, Giral y Carbonell", S. E., la cantidad de pesetas 3.840, importe de las placas de control anual del arbitrio sobre vehículos del año actual.

—Desestimar petición de la Alcaldía del barrio de Villamayor, de que se ceda un trozo de terreno municipal existente junto a las escuelas nuevas, para la instalación de un transformador de energía.

—Aprobar las relaciones de grandes cuadas del ganado existente en las mismas durante el tercer trimestre del año actual.

—Denegar petición de D.^a Antonio Candial Caseras de que se le dé de baja en el canon anual que satisface por ocupación de terreno para cuevas en el barrio de Juslibol, por la de su propiedad en la calle Alta, 32, ya que la superficie sobre la que se halla lo edificado continúa perteneciendo al común de Juslibol.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores-Liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Desestimar instancia de D. Luis Gómez Cebrián que solicita se le declare exento del pago de un recibo que se le ha pasado al cobro por el concepto de utilización del suelo, por un badén para entrada de vehículos en su taller Zurita, 13, ya que, encerrándose en él más de cinco coches es de aplicación la tarifa B del art. 3.º de la Ordenanza 36.

—Denegar petición del señor Presidente de la Junta Municipal de Solares de que se rebaje en un 10 por 100 las cuotas que deben satisfacer los propietarios de los solares situados en las carreteras de Huesca (a partir del Ficarral y de la de Valencia, desde el Terminillo), por las razones que se expresan.

—Desestimar petición del señor Comisario General de Excavaciones Arqueológicas de que se le conceda una subvención para proseguir los trabajos iniciados por la Comisaría General en la provincia de Zaragoza.

—Aprobar las relaciones de los solares que figuran en el expediente, propiedad de la Corporación y situados en la Zona de Ensanche de Miralbueno (sector de San Vicente de Paúl) y Avenida de Nuestra Señora del Pilar, y aprobar las condiciones generales de enajenación que se expresan.

—Aprobar los tipos unitarios de valoración de terrenos enclavados en el término municipal a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, y exponerlos al público durante el plazo de quince días para reclamaciones.

—Ceder a D. Vicente Gambón un terreno de 9,60 metros cuadrados en el Cementerio Católico de Torrero para construir en él una pequeña capilla.

—Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 22 de septiembre último, por el que se reivindicaba el solar situado en plaza de José Antonio (angular a la de Mefisto), vendido a D. José Valera, por acuerdo de 31 de enero de 1936, por incumplimiento de las cláusulas contractuales, pasando a propiedad municipal todo lo edificado sobre dicho solar; dar como válido dicho acuerdo de 31 de enero de 1935 y proceder a la formalización de la compra-venta, en escritura pública, con sujeción a lo contenido en dicha resolución municipal de 1936 y a las condiciones implícitas en los apartados 3.º y 4.º del dictamen, que se consideran incorporadas a la misma, en las condiciones que se indican.

—Quedar enterada de escrito de la Alcaldía, que se refiere a la constitución de una Sociedad con los fines que se indican en el mismo, con referencia a compra de terrenos en el término municipal aptos para la edificación, permuta, venta, construcción de casas, etc.

Sesión ordinaria de 22 de noviembre

Lectura y aprobación del acta anterior.

Conceder permiso a D. Francisco Gutiérrez Lasanta para que realice gestiones cerca de editores que publiquen por su cuenta el trabajo premiado en el Certamen convocado con el tema "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad".

—Quedar enterada de que el día 20 del actual comenzará la celebración de una misa diaria, a las ocho y media, en el altar de la Capilla de Santiago de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, en sufragio por el eterno descanso de los muertos en el glorioso Movimiento nacional.

—Desestimar petición de los Subjefes de la Policía Sanitaria de Abastos, de que se les aumente el sueldo en la cantidad de 1.000 pesetas.

—Abonar a D. Enrique Rivas Pérez los haberes no satisfechos por su difunta madre hasta el día 25 de septiembre último en que falleció.

—Nombrar al Guardia municipal D. Emilio Luis Vázquez para ocupar la vacante en la Sección Montada, y declarar la vacante que resulta de Guardia de 2.ª

—Conceder a D. Inocencio Rey Iñornés una beca en el Conservatorio de Música.

—Otorgar licencia ilimitada con carácter de excedencia, al Guardia municipal D. Lázaro Bosqued García.

—Abonar a D. Manuel Moreno Yagüe los haberes que correspondan desde el fallecimiento de D. Joaquín García Herrero, el 14 de agosto hasta el 26 del mismo mes, en cuyos días ejerció el Sr. Moreno la plaza de Médico del barrio de Casetas, en sustitución de aquél.

—Adquirir 4.000 licencias de enterramiento con destino al Registro Civil del Juzgado municipal número 2.

—Conceder becas para cursar estudios de solfeo, piano y violín, a Luis, Carmen y Francisco Matute.

—Quedar enterada de oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, en el que da cuenta de la inversión de fondos concedidos por la Corporación para estudios post-escolares.

—Aceptar ofrecimiento de D. Antón Pinilla Andrés, de ceder a este Ayuntamiento los terrenos necesarios para

la construcción de una escuela nacional de párvulos en la partida de Cantarranas, del barrio de Garrapinillos, y notificar al interesado el agradecimiento de esta Corporación.

—Confeccionar y extender a los jubilados y pensionistas de este Ayuntamiento las tarjetas de identidad cuyos modelos figuran unidos al dictamen.

—Que la Alcaldía, en virtud de las facultades que le están conferidas, designe el personal que crea más apto para desempeñar dos plazas de temporeros para la Oficina de Arbitrios, que se precisan.

—Conceder a D.ª Gloria Ruiz Morte, viuda del que fue Médico de Casablanca, D. Joaquín García Herrero, una pensión equivalente al 35 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el escalafón de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, con motivo de la jubilación del Oficial 1.º D. Julián García Llanas, pasando a ocupar esta vacante doña Trinidad Xicola Arán y la de Oficial 2.º D. Luis García Esteras.

—Anunciar oposiciones para adjudicar dos becas de pesetas 1.200 cada una para estudios universitarios y cuatro de 1.000 pesetas para estudio de bachillerato.

—Conceder al obrero del 2.º Grupo de limpieza D. León Ariño Daudén, un socorro equivalente a trece pagas de su haber y el ingreso, si lo desea, en la Casa Amparo.

—Que, previos los trámites necesarios, se registren en el de la Propiedad industrial, como propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, la reproducción en miniatura de la comparsa de cabezudos, que podrá ser ampliada en su día a la de gigantes.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a 58.724,60 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Coso, 25; Arcedianos, 13; Armas, 99; Rufas, 18; San Marcial, 52; Casta Alvarez, 22; Gayarre, 42; Argensola, 2; Burgos, 12 y calle del Molino.

—Autorizar para construir edificio: a D. Julio Saura, en Carmen, 18; y a la Sociedad Mutua de Accidentes de Zaragoza, para realizar obras de reforma de aumento de edificio en Sancho y Gil, 4.

—Acceder a petición de la Junta de Vecinos de las calles de Mediodía, Aníño, Lourdes y San Juan de Luz, de que se intensifique el alumbrado existente en aquella barriada, colocando tres lámparas más de 40 vatios en las condiciones que se expresan.

—Aprobar relación de jornales y materiales invertidos desde el día 16 al 28 de octubre último, en la reforma y ampliación del Matadero público, cuyo importe asciende a 14.504,95 pesetas.

—Desestimar relación de D. Pasqual Soláns Latorre, con motivo de la variante de líneas de la prolongación de la calle de Cánovas, y mantener dicho proyecto tal como aparece redactado para su exposición al público y que ha sido objeto de impugnación por parte del citado Sr. Soláns.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento, que asciende a la cantidad de 43.361,58 pesetas.

—Aprobar la cuenta de caudales presentada por el señor Depositario de fondos municipales, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

—Ceder a D.ª Pilar Viñés, D.ª Carmen Faro, D.ª María García de la Grana y a D. Vicente Portal Bel, los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Condonar a "Minas e Industrias de Aliaga", S. A., una multa de 200 pesetas por circular carbón sin venid.

—Ceder a D.ª Flora Sanz Rodrigo el nicho 98, fila 1.ª, manzana 2.ª del Cementerio de Torrero, donde se hallan inhumados los restos de su madre.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Santiago García Sancho, en nombre propio y en el de sus hermanas, contra acuerdo de la Comisión Permanente de

11 de octubre del año en curso, denegatorio de mayor indemnización por perjuicios originados como consecuencia del despido de los locales que ocupaba el comercio del difunto D. José García Sancho en la casa núm. 25 de la calle de Palomeque.

—Devolver a D. Martín Almerge Pastor la fianza constituida para responder de posibles daños en el aprovechamiento de pastos de los montes Vedado y Realengo de Villamayor, durante el año forestal 1943-44.

—Autorizar a D. Joaquín Espinosa Pellejero para traspasar a D. Mateo Castillo Valero la concesión de terreno para casa y corral señalado con el núm. 115, que actualmente figura a nombre del Sr. Espinosa, en las condiciones que se indican.

—Conceder a D. José Ormo Onís el aprovechamiento de los pastos denominados "Balsas de Ebro Viejo" durante el tiempo que media entre 1.º de diciembre de 1944 y 30 de abril de 1945, en las condiciones que se indican.

—Enajenar a favor de D. Gregorio Vicente Morales 9 metros cuadrados de terreno procedentes de la casa número 18 de la calle de San Lorenzo, en concepto de colindante como propietario de la casa núm. 14 de la misma calle, en las condiciones que se expresan.

—Anunciar nueva subasta para adjudicar el servicio de inutilización de carnes y pescados y demás sustancias alimenticias insalubres durante los años 1945 a 1948.

—Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la entrega del inmueble denominado "Jardín Botánico y Residencia de Estudiantes", situado en el Paseo de Ruiseñores, que pasa a ser propiedad de esta Corporación.

—Liberar completamente las doscientas acciones del Banco de Crédito Local de España que posee este Ayuntamiento, efectuándolo de una sola vez el pago del dividendo pasivo que asciende a la cantidad de 60.000 pesetas y que se comuniquen este acuerdo al Banco de Crédito Local de España a los efectos oportunos.

—Aceptar reclamación interpuesta por D. Tomás Catalán Azcutia contra el apartado "Taras" de la Ordenanza de Exacciones número 16 "Inspección Sanitaria de artículos alimenticios", por cuyo motivo registrarán en 1945 los mismos tantos por ciento de destare (el 25 por 100 en cajas) que ha estado en vigor en la Ordenanza de 1944, comunicando este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que, en definitiva, resuelva.

Sesión ordinaria de 29 de noviembre

—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de los nombramientos interinos de: obrero de la brigada de Obras a favor de D. Nicasio Sopena; de Oficial del taller de cantería a D. Domingo Lacambra; Celador de la Policía Sanitaria de Abastos a don Alfonso Allué Pérez; de Peón jardinero a D. Francisco Lite; de Auxiliar administrativo de 3.ª a D.ª Luisa de la Iglesia; de Oficial 2.º a D. Manuel Estrada Lajusticia; de Inspector veterinario del barrio de Miralbuena-Casablanca a D. Enrique Gil Fortún y de Guardia municipal a D. Jesús Caba Frías.

—Nombrar Oficial 3.º de la Secretaría municipal a doña Agapita Caridad Ciria Romeo, según propuesta del Tribunal de oposiciones a dicha plaza, y abonar las dietas reglamentarias.

—Aceptar la propuesta del Sindicato de Iniciativa y Turismo de Aragón de que este Ayuntamiento se adhiera a las gestiones que se están realizando para llevar a cabo el proyecto existente de enlace de las ciudades de Pamplona y Jaca, mediante la prolongación del ferrocarril "El Irati".

—Desestimar solicitud de D.ª Margarita Hernando de que se le conceda una subvención para el Colegio de Cristo Rey.

—Denegar petición del Rvdo. P. Roberto de la Cruz de

que se le otorgue una subvención equivalente a la cuantía de los derechos de licencia de obras que la Comunidad de Carmelitas Descalzas debe satisfacer por construcción del Templo de la Virgen del Carmen y San José.

—Desestimar petición de subvención interesada por el Director de la Colonia Sanatorio de San Francisco de Borja, para leprosos.

—Denegar instancia de D. Antonio Esteban Vallés, cerrajero-mecánico del Matadero municipal, en la que se interesa se le proporcione el medio que se estime más oportuno para que pueda aplicársele unas sesiones de rayos ultravioleta, que él no puede sufragar.

—Acceder a la petición de D.ª Carmen Piera Montorio, solicitando de la Superioridad autorización para que una plaza de Oficial 3.º existente vacante se acrezca a las oposiciones celebradas últimamente y permita sea ocupada por la interesada, quedando, en definitiva, el asunto a resúltas de lo que la Dirección General resuelva.

—Aprobar las gratificaciones que deberán percibir los porteros, maceros, porta-timbales y Ordenanzas que asisten a los actos corporativos.

—Incluir en el presupuesto de 1945 un crédito reconocido de 19.191,35 pesetas a favor de la Comisión Permanente de Festejos, para abonar las facturas que se indican.

—Subvencionar con 1.000 pesetas a la Tuna Escolar Universitaria.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación que asciende a 57.449,70 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: General Franco, 5; Delicias, 2; Castellar, 24; Polígono de Casetas; Rebojería, 5 y 7; Don Alfonso I, 20; Rufas, 35, y General Franco, 37.

—Autorizar para construir edificio: a D. Pedro Coduras, en Bretón, 31; a D. Antonio Rodrigo, en Camino de Cogullada, 1; a D. Agustín Flores, en Montañana; a D. Mariano Altarrriba Alvarez, en Camino de Santa Isabel a Zuera (kilómetro 11); a D. Juan Andrés, en Daroca, 88 y 90; a Sociedad "Cementos Portland", S. A., nave industrial en carretera de Castellón (kilómetro 2); a D.ª Petra Blasco, cubierto de dos plantas en San Juan de Mozarrifar, y a don Pedro Martínez Berdiel, cobertizo en calle de las Minas, núm. 2 A.

—Conceder permiso: a D. Alejandro Bernal, para aumento de dos pisos y buhardillas en Pamplona Escudero, 36; a D. Miguel Aznar, aumento de piso en Privilegio de la Unión, 9; a D. Mariano Lamiel, reforma y aumento de piso en Lizarbe, 20; a D. Santiago Gracia, para ampliación en Monzalbarba; y a D. Enrique Emperador, reforma de planta baja y aumento de piso en camino del Terminillo, 74.

—Autorizar a D. Jesús Barcheguren para realizar obras de ampliación del alcantarillado y urbanización en la calle nueva de Santa Teresa, en las condiciones que se indican.

—Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras de reforma y ampliación del Matadero desde el día 1.º al 30 de septiembre del año en curso, que asciende a 56.038,08 pesetas.

—Devolver a la S. A. "Fomento de Obras y Construcciones" la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la exacta ejecución de las obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en los barrios particulares de la ciudad, contrata H.

—Manifiestar a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro que la instalación proyectada de un limnógrafo para la toma de datos de aforo en el mencionado río, en nada afecta a las obras o servicios municipales.

—Aprobar el proyecto de empalme del colector general de desagüe de la zona comprendida entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, con la red general.

—Denegar reclamación formulada por D. Alfonso Soláns Viamonte contra acuerdo de 25 de septiembre último, que

dejó subsistente la prolongación de la calle de Sarasate y mantener las alineaciones ya previstas en el anteproyecto de Ordenación de la ciudad, sobre la base de dejar ratificado el acuerdo de referencia.

—Proceder al arreglo de una zona del pavimento de la calle de Torre Nueva (junto a la plaza de San Felipe), cuyo presupuesto asciende a 4.802,48 pesetas.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Ceder a D. Angel Esteve Pedret y Santiago Polo Miranda los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Dar cumplimiento, dentro de los meses de noviembre y diciembre, a la presentación de la factura correspondiente e inscripciones de la Deuda, juntamente con un escrito de la Alcaldía dirigido a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, solicitando la refundición a solo nombre del Ayuntamiento de Zaragoza de las inscripciones nominativas de la Deuda perpetua de los números y cantidades que se indican y autorizar a la Alcaldía para suscribir y realizar las gestiones necesarias para dar realidad a la unificación de inscripción que se propone.

—Desestimar reclamación de la Sociedad General Azucarera de España contra un recibo que le ha sido pasado al cobro por el importe de la cuota señalada a la expresada Sociedad por el pago, en régimen de concierto de los impuestos y arbitrios municipales que corresponde satisfacer a los propietarios y vecinos de los barrios rurales.

—Continuar los trabajos de urbanización de la arboleda de Macanaz, con sujeción al plan municipal, que recoge las aspiraciones solicitadas por los vecinos del barrio de la Orilla y de la Sociedad Deportiva "Helios".

(Continuará)

Núm. 1.903

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE ARAGON

Subasta de aprovechamientos agrícolas en el monte «Tiermas», del término municipal de Tobed»

De acuerdo con los planes aprobados por la Superioridad, se subastan los aprovechamientos agrícolas del monte «Tiermas», que alcanzan a 291 hectáreas, por ocho años forestales, incluyendo el resto de éste, al precio de 1.500 pesetas anuales, más los gastos de administración que ascienden a 90 pesetas anuales.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo en la Alcaldía de Tobed, a las doce de la mañana, de acuerdo con los pliegos vigentes para las subastas y aprovechamientos del Distrito (BOLETIN OFICIAL extraordinario).

Zaragoza, 24 de abril de 1945. —El Ingeniero, Miguel Navarro Garnica.

Núm. 1.871

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Zaragoza

Cumpliendo Orden de la Superioridad de fecha 9 del actual, se reproduce la siguiente Orden circular de la Subsecretaría, sobre Habilitación, de fecha 6 de abril ("Boletín Oficial del Estado del 9):

Circular por la que se interesa de todos los Centros y Organismos dependientes de dicho Ministerio participen a la Sección de Contabilidad y Presupuestos el nombre y dos apellidos del respectivo habilitado:

"Los Excmos. Sres. Presidentes de las Reales Academias; Ilmos. Sres. Directores del Instituto Nacional de

Enseñanza Media, Escuelas de Trabajo, Peritos industriales, Artes y Oficios Artísticos, Comercio, Central de Idiomas, especiales de Ingenieros Agrónomos, Montes, Minas, Industriales y Navales, Arquitectura, Peritos agrícolas, Instituto de Reeducción de Inválidos, Patronatos de Formación Profesional, Escuela Nacional de Anormales, Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos, Inspecciones de Enseñanza Primaria, Escuelas Normales del Magisterio Primario, Escuelas del Hogar, Escuelas de Bellas Artes, Conservatorios de Música y Declamación, Escuelas de Cerámica, Museos del Prado, de Arte Moderno, Reproducciones Sorolla, América y Cerralbo, Arqueológicos Nacionales y Provinciales, Archivos y Bibliotecas y demás Centros y Organismos de este Departamento, participaran, por medio de comunicación a la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio el nombre y dos apellidos de su respectivo Habilitado. Asimismo los Jefes de las Secciones Administrativas Provinciales de Enseñanza Primaria, enviarán a la mencionada Sección de Contabilidad y Presupuestos, relación detallando por partidos judiciales el nombre y dos apellidos de los Habilitados del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria".

Zaragoza, 20 de abril de 1945. — El Jefe de la Sección, León Allona.

Cumpliendo Orden de la Superioridad de fecha 9 del actual, se reproduce la siguiente Orden ministerial, referente a subvenciones de primera enseñanza, de fecha 17 de marzo último ("Boletín Oficial del Estado del 9 de abril):

Orden de 17 de marzo de 1945 por la que se dictan normas para el cobro de las subvenciones a favor de Escuelas primarias enteramente gratuitas que sustituyen a Escuelas nacionales.

"Ilmo. Sr.: En el capítulo III, art. 4.º, grupo 5.º, concepto 4.º, "Escuelas privadas enteramente gratuitas, que sustituyen a Escuelas nacionales, figuran trescientas seis subvenciones reconocidas por un total de 2625.000 pesetas, que representan mil cincuenta escuelas, clases o grados.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

1.º Las Secciones Administrativas provinciales de Enseñanza Primaria participarán inmediatamente a los Directores de las mencionadas Escuelas la concesión que representa su inclusión en los presupuestos generales del Estado.

2.º Las Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria, dentro del próximo mes de abril, participarán a esa Dirección General, por medio de comunicación, si las escuelas de que se trata funcionaron durante el pasado año de 1944 y continúan su labor en el corriente, concretando el número de grados o de clases en los dos ejercicios de 1944 y 1945, y si entonces y ahora la enseñanza se facilita enteramente gratuita.

3.º En el mes de mayo, esa Dirección General interesará de la Ordenación Central de Pagos la expedición de los correspondientes libramientos "en firme", uno por cada provincia a favor de los Pagadores provinciales del Ministerio de Educación Nacional, para el abono de la sub-

vención total o fraccionada por el primer semestre y tercero y cuarto trimestres.

Los Pagadores, al realizar el libramiento, formularán una relación de los Centros beneficiados, con los mismos títulos que figuren reseñados éstos en los presupuestos generales del Estado, consignando en aquéllas el importe íntegro de las subvenciones, descuentos reglamentarios y cantidad líquida a satisfacer.

Los beneficiados, para realizar la subvención del primer semestre, aportarán comunicación sellada y autorizada, en forma, del Organismo o Centro, designando la persona del mismo que ha de firmar la relación-nómina; certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio, los de la provincia de Madrid, y de la Sección Administrativa provincial de Enseñanza Primaria, los demás, acreditativa de haber rendido la cuenta correspondiente a la subvención que por este concepto disfrutaba con cargo al presupuesto de 1944 y otra certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos que reseñe los datos del informe y de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria pedido en el apartado 2.º de la presente Orden.

Los beneficiados que no residan en la capital de provincia podrán extender la mencionada autorización para el cobro a favor de persona de otro Centro beneficiado que resida en la propia capital.

4.º Para las relaciones-nóminas de los trimestres tercero y cuarto, bastarán justificarlas con copias de la autorización unida a la del primer trimestre, firmada aquélla por el Pagador provincial.

5.º Los Directores de los trescientos seis Centros subvencionados que hubiesen comunicado el número de clases o grados en relación con los figurados en la vigente Ley de Presupuestos, podrán solicitar antes del 10 del próximo mayo el correspondiente aumento de subvención con cargo al capítulo III, artículo 4.º, grupo 5.º, concepto 4.º, subconcepto 1.º, presentando la correspondiente solicitud en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de la provincia, quien la cursará con su informe a esa Dirección General, perdiendo este derecho de preferencia cuantas pretensiones lleguen al Ministerio después del 15 del próximo mes de mayo.

6.º Los Directores de los Centros beneficiados durante el ejercicio 1944 y que no figuren subvencionados en la vigente Ley de Presupuestos, podrán solicitar antes del 31 del próximo mayo la correspondiente subvención con cargo al capítulo III, art. 4.º, grupo 5.º, concepto 4.º subconcepto 1.º, del Presupuesto vigente, presentando en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria la oportuna instancia, acompañando certificación de la mencionada Inspección, acreditativa de la existencia y funcionamiento durante el ejercicio de 1944 de la escuela privada enteramente gratuita y que sustituye a la Escuela nacional y certificación de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio por lo que se refiere a los Centros de Madrid y su provincia, o de las Secciones Administrativas los demás, acreditativa de haber recibido y entregado la cuenta de la subvención otorgada del pasado año.

Las Inspecciones Provinciales cursarán las pretensiones

debidamente informadas a esa Dirección General, antes del 10 de junio. Este grupo de solicitudes será resuelto una vez ultimadas las del apartado 5.º de la presente Orden.

7.º Los que no figuren beneficiados por la vigente Ley de Presupuestos ni hubiesen obtenido subvención en 1944, o sean nuevos peticionarios, podrán presentar en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria la oportuna solicitud, para ser cursadas reunidas el 30 del próximo junio y ser atendidas si existiese remanente del crédito del capítulo III, art. 4.º, grupo 5.º, concepto 4.º, subconcepto 1.º Como medida discrecional y en los limitados casos que se considera oportuno se podrá prescindir por Orden ministerial de la ordenación de grupos que se dejan reseñados.

Se llama la atención de que en toda clase de documentos relacionados con este servicio habrán de consignarse en forma legible el nombre y dos apellidos de los interesados".

Zaragoza, 20 de abril de 1945. — El Jefe de la Sección, León Allona.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 1.900

Las cuentas municipales de liquidación del presupuesto ordinario trimestrales de Depositaria del mismo presupuesto, anuales de los presupuestos extraordinarios y de valores fuera de presupuesto y del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio 1944 y aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Calatayud, 26 de abril de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

ORCAJO

Núm. 1.895

Habiendo quedado desierta la segunda subasta del aprovechamiento leñoso del monte núm. 112 del Catálogo «Fuentes del Villar», procedente de limpias, se procederá a la celebración de la tercera subasta del mismo, la cual tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 en la tasación, o sea en la cantidad de 26.812'25 pesetas.

Orcajo, 26 de abril de 1945.—El Alcalde: P. O., Juio Pérez.

LAS PEDROSAS

Núm. 1.898

Formados por la Junta Local de Fomento Pecuario de mi Presidencia los polígonos que han de regir para el año 1945-46, relativos al aprovechamiento de pastos y rastrojeras de este término, se advierte que la Ordenanza que rige los mismos se halla expuesta en la Secretaría municipal y Junta provincial de Fomento Pecuario, durante el plazo de ocho días, pudiendo presentar los vecinos y hacendados forasteros las reclamaciones que estimen convenientes.

Las Pedrosas, 25 de abril de 1945.—El Alcalde-Presidente, F. López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.896

ATEA

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta localidad, en providencia dictada el día 17 del actual, en virtud de carta-orden de la Superioridad, acordó citar a Juan (a) *El Legionario*, para que como inculpa de hurto de gallinas y conejos al vecino de este pueblo Cándido Marco Gimeno, y robo de un cordero y una escopeta al también vecino de esta localidad Blas Blasco Sanz, comparezca el día 7 de mayo y horas de las once y doce del mismo a la celebración del oportuno juicio de faltas, en la inteligencia que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose su actual paradero, para que sirva de citación al interesado previa inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Atea a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.901

CASPE

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias que se instruyen con el número 13 del corriente año, sobre hurto de una maleta a Victoriano Requena Zamora, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo a fin de que en el término de quince días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, justificar la pre-existencia y ofrecer el procedimiento conforme al art. 109 de la Ley Procesal Criminal.

Caspe, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Miguel Linares

Núm. 1.902

PINA DE EBRO

D. Julián Blasco Cortés, Juez municipal ejerciente de primera instancia de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que por haberse dictado auto de sobreseimiento en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se detallan, los encartados en los mismos que también se relacionan han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Relación que se cita

José Guiral Ferrer, vecino de La Almolda.
Emilio Isaac Peralta, de id.
Antonio Salaver Tpha, de id.
Enrique Zaballos Falceto, de id.
Prudencio Continente Emperador, de id.
José Mur Bibián, de id.
Jesús Bosqued Bronchal, de id.
Mariano Royo Val, de id.
Francisco Pinós Villagrasa, de id.
Ramón López Mur, de id.
Antonio Aznar Carreras, de id.
Enrique Palacios Palacios, de id.
Eulalia Guiral Ferrer, de id.
Valero Camión Uriol, de id.

Joaquín Lansac Casamayor, de La Almolda.
Mariano Casamayor Polo, de id.
Gabriel Sena Lucea, de Alforque.
Domingo Labrador Guiral, de id.
Pascual Pes Calvo, de Monegrillo.
Santiago Samper Palacios, de Bujaraloz.
Isidro Guallar Coscolla, de id.
Angel Grasa Rocañin, de Osera de Ebro.
Fernando Artigas Celma, de id.
Manuel Larrayad Gimeno, de Fuentes de Ebro.
Blas Palacín Lapuente, de id.

Lo que se hace saber para general conocimiento y el de los interesados.

Dado en Pina de Ebro a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Julián Blasco.—El Secretario, Antonio Pérez.

Juzgados municipales

Núm. 1.839

JUZGADO NUN. 5.—BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Javier de Sola Morales de Rosselló, Juez municipal del Juzgado número 5, en méritos del juicio verbal promovido por S. A. «Cros», contra D. Francisco Rodes, vecino que fué de La Almolda (Zaragoza) y en la actualidad de ignorado paradero, se cita a dicho demandado para que el día 9 de mayo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado (sito en la calle de los Angeles, núm. 1, principal, 2.º), a fin de celebrar el expresado juicio, previniéndole que de no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y notificación al demandado D. Francisco Rodes, de ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Alfonso Alfonso.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.904

«Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés»

Sociedad Anónima.

(C. A. I. T. A. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en los locales de su fábrica del camino de Juslibol, de esta ciudad, para tratar de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1944, y proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia quienes posean como mínimo cinco acciones de fundador, una especial o cincuenta ordinarias y depositen ellas o sus respectivos resguardos en la Caja social con cinco días de antelación al de la Junta.

Durante esos cinco días los señores accionistas, provistos de papeleta de asistencia, podrán examinar los libros oficiales de contabilidad de la Sociedad en el domicilio social.

Zaragoza, 29 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.